

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año..... 33'50 pesetas
Seis meses..... 17'50 »
Tres id..... 9 »

Número suelto 25 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código Civil).=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año..... 36 pesetas
Seis meses..... 18'50 »
Tres id..... 10 »

Fago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, A CINQUENTA CENTIMOS LINEA

GOBIERNO CIVIL

Circular

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 6 del actual, número 382, aparece la siguiente Orden del Gobierno General:

«Dotadas de carácter oficial las organizaciones sindicales de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, en virtud del Decreto número 333 de S. E. el Jefe del Estado y Caudillo del Movimiento, se hace preciso que tengan representación adecuada en los Organismos creados para la reconstrucción nacional y mejora de las viviendas insalubres actualmente existentes.

En su virtud, he tenido a bien disponer que cada una de las Comisiones constituidas por Orden de este Gobierno General, fecha 24 de abril del año actual (B. O. del E. número 189), se incorpore un representante de los Sindicatos Obreros y Sindicatos Patronales de la Organización de Falange Española Tradicionalista y de las Jons, designados por ésta.

Valladolid 3 de noviembre de 1937.=Segundo Año Triunfal.=El Gobernador General, Luis Valdés. =Sres. Gobernadores Civiles, y Delegados Gubernativos de Ceuta y Melilla.

Lo que se publica en este periódico oficial, para general conocimiento.

Burgos 9 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.

EL GOBERNADOR,

Antonio Almagro.

Diputación Provincial

COMISION GESTORA

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación en su sesión ordinaria del día 6 de octubre de 1937.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Peón caminero de las carreteras provinciales, Bonifacio Hacinas, y trasladar el pésame a la familia del finado.

Facultar a D. Aurelio García Rámila para que, haciendo uso de su derecho, ocupe la plaza de Oficial 3.º que le corresponde.

Solicitar autorización para que se permita a esta Diputación el uso de un sello provincial cuya exacción sea de carácter voluntario, y sus productos se destinen por mitad a la Cruzada contra el frío y a fines benéficos provinciales.

Hacer presente a D. Juan Orive Plágaro, vecino de Villalambús la obligación que tiene de completar el abono de los gastos causados por estancias de su hija Ricarda Orive en el Hospital provincial y relevarle de los que ocasione en el mismo Establecimiento su otro hijo Aquilino Orive.

Admitir en la Casa de Caridad a los niños Félix y Francisco Gil Herrero, naturales de Aranda de Duero.

Quedar enterada de los partes dando cuenta del ingreso de enfermos en el Hospital por razón de urgencia.

Aprobar las actas de recepción y liquidaciones generales de los acopios de piedra con destino a la conservación, durante el ejercicio de 1936, del firme de la carretera provincial de Aranda de Duero a Torresandino y Alto de Balarto a La Aguilera.

No haber lugar a lo solicitado por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Roa sobre que se conceda una subvención para atender

al pago de la expropiación de una casa con el fin de dar mayor casancho a la carretera provincial que cruza dicha villa.

Que pase de nuevo a la Ponencia de Agricultura la liquidación que remite el Sr. Arquitecto provincial de los trabajos ejecutados por D. Justo Sabadell para la urbanización y jardinería de los terrenos del Hospital provincial.

Que pase a la Comisión de Iniciativas Ferroviarias la carta que remite el Sr. Alcalde presidente del Ayuntamiento de Medina de Pomar, interesando se preste el valioso apoyo a la instancia elevada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Técnica del Estado solicitando la construcción inmediata del último trozo del ferrocarril Santander-Mediterráneo.

Anunciar un concurso para la provisión de la plaza de Profesor de la Escuela de Bellas Artes, vacante por fallecimiento de D. Luis Manero.

Aprobar la distribución de fondos que presenta la Intervención para el mes actual, y varias cuentas y facturas por servicios provinciales.

Que pase a la Ponencia de Agricultura la documentación que remite D. Ramón de Subirá, Barón de Abella, Asesor técnico de la Institución «Las Hilanderas de España», y facultar al Sr. Presidente para que cambie impresiones con don Obdulio Fernández acerca de los aspectos generales del interesante problema linero.

Quedar enterada de una carta del Sr. Superior del Sanatorio Psiquiátrico de Santa Agueda en la que manifiesta la imposibilidad de complacer a la Corporación en demanda de sitio y lugar para llevar los enfermos pobres de la provincia a dicho Establecimiento.

Hace constar en acta el agradecimiento de la Comisión al Sr. Alcalde de Arcos de la Lana por la atención que ha reservado a esta Diputación al remitirle un magnífico lote de hermosas manzanas ob-

tenidas en dicho municipio de árboles procedentes de plantones cultivados en los viveros provinciales.

Acto continuo el Sr. de la Fuente manifiesta que la Excmo. señora Presidenta de la «Obra Católica de Asistencia al Herido», tiene ya preparados los equipos de ropas con destino al auxilio de los necesitados del Valle de Mena y queda acordado facultar Sr. Presidente para que, en breve plazo, organice la visita oficial a dicha zona para el reparto de los donativos y examen de los problemas que se derivan del dominio rojo separatista.

Por último el Sr. Presidente da cuenta de que el Sr. Quesada le ha hecho el ofrecimiento de los Coros Pro-Patria para un festival que tendrá lugar en la Casa de Caridad, adoptándose el acuerdo de trasladar a dicho Sr. Quesada el agradecimiento de la Gestora por su generosa iniciativa.

Burgos 6 de octubre de 1937.=El Presidente accidental, Buenaventura Conde.—El Secretario, Antonio Martínez Díaz.

Providencias judiciales

Miranda de Ebro

Citación

El conductor del autocamión que conduciendo tropas pasó por el pueblo de Ameyugo, sobre las cuatro de la tarde del día 19 de octubre último, causando lesiones al niño Agustín García Orive, y personas que le acompañaran al circular mencionado vehículo por el pueblo indicado, sito en la carretera general de Madrid a Irún, comparecerán en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Miranda de Ebro, al objeto de ser oído y prestar declaración respectivamente en el sumario número 45 de 1937 sobre lesiones, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar.

Medina Sidonia**Requisitoria.**

Heredía Fernández Cristóbal, vecino según se dice de La Línea de la Concepción, teniendo su último domicilio en Castillo de España, calle Churruca, número 4, sin que consten más señas ni circunstancias, comparecerá en el término de diez días siguientes a la publicación de esta requisitoria en los *Boletines Oficiales* de Burgos y Cádiz, respectivamente, ante el Juzgado de instrucción de este partido, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria en la causa número 17 de 1935, que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Dada en Medina Sidonia a 30 de octubre de 1937.—Segundo Año Triunfal.—El Juez, Gonzalo Parra.—El Secretario, Eduardo de Paz.

Requisitoria.

D. Benito Otero Brage, Comandante de Infantería y Juez instructor nombrado para la tramitación del juicio sumarísimo, número 2044 de este año; por la presente cita y emplaza a los procesados Baldomero Casanovas González, José Arnesto Hallado, José Fernández Fernández y Eugenio Soto Rubio, naturales respectivamente de Quiroga (Lugo), Ribas del Sil (Lugo), Ransida (León) y Vegabranco (León), que se encuentran en ignorado paradero, para que dentro del plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente, comparezcan ante este Juzgado Militar, sito en la calle de Sanz Pastor, número 24, apercibiéndoles que si no comparecen serán declarados en rebeldía y se proseguirán estas actuaciones sin volver a citarlos.

Burgos 1 de noviembre de 1937. Segundo Año Triunfal.—El Comandante Juez instructor, Benito Otero.

Anuncios Oficiales**DISTRITO FORESTAL DE BURGOS****Vivero Central.**

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 de las Instrucciones para la aplicación del Reglamento de Repoblación Forestal, aprobadas por decreto de 12 de julio de 1933, se publica a continuación la relación de plantas existentes en el Vivero Forestal titulado «Los Guindales», sito en término municipal de esta ciudad y a cargo de esta Jefatura, a fin de que los particulares, Sociedades y Corporaciones que deseen realizar plantaciones, soliciten aquéllas del Ingeniero Jefe dentro del pre-

sente mes de noviembre, mediante el modelo impreso de solicitud que se facilitará en estas oficinas.

Dichas plantas se entregarán gratuitamente, sin más gastos que los de empaque y transporte en su caso, siendo preferidas las Corporaciones que hubiesen cedido terrenos o dado facilidades para la instalación de viveros, las Corporaciones públicas que dispongan de terrenos y medios para la plantación y los particulares o Sociedades que vengan haciendo trabajos de esta

clase en años anteriores, acudiéndose para los demás pedidos al correspondiente prorrateo y para el orden en que hayan de servirse a la antigüedad en la petición.

Los peticionarios quedan obligados, a tenor del artículo 52 del citado Reglamento, a dar cuenta a esta Jefatura de los resultados obtenidos antes de transcurrir un año de la fecha del donativo.

Burgos 3 de noviembre de 1937. —II Año Triunfal.—El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

RELACION QUE SE CITA:

Nombres de las especies	Número de plantas	Edad — Años	Altura — Metros
Fronchosos (Plantones)			
Chopo común (<i>Populus nigra</i>)	3200	3	2'50 a 3
Chopo lombardo (<i>Populus pyramidalis</i>)	6700	3	3 a 3'50
Chopo canadiense (<i>Populus canadensis</i>)	2100	3	3
Alamo blanco (<i>Populus alba</i>)	450	4	4
Olmo común (<i>Ulmus campestris</i>)	2600	5	2'50 a 3'50
Acacia (<i>Robinia pseudo acacia</i>)	50	5	3'50
Plátano (<i>Platanus occidentalis</i>)	600	5	3
Fresno americano (<i>Fraxinus americana</i>)	2200	5	3'50
Catalpa (<i>Catalpa speciosa</i>)	1450	5	3
Nogal negro (<i>Juglans nigra</i>)	100	5	3'50
Nogal pajarero (<i>Juglans regia</i>)	1150	4	2'50 a 3
Castaño indio (<i>Aesculus hippocastanum</i>)	1250	5	2'50
Ailanto (<i>Ailantus glandulosa</i>)	950	5	3
Morera blanca (<i>Morus alba</i>)	250	5	2'50
Resinosos			
Pino silvestre o albar (<i>Pinus sylvestris</i>)	400000	2	0'15
Pino negral o resinero (<i>Pinus pinaster</i>)	40000	2 a 3	0'20
Pino piñonero (<i>Pinus pinea</i>)	1600	2	0'20
Pino laricio (<i>Pinus laricio</i>)	3800	2	0'15
Cedro (<i>Cedrus deodoza</i>)	800	2	0'15

Alcaldía de Burgos.

Aprobado por la Comisión municipal permanente, en sesión celebrada el día 29 de los corrientes, el padrón para la exacción en el año actual, de aprovechamiento especial de aceras y entrada de carruajes en edificios particulares, se pone en conocimiento del público, que dicho padrón queda expuesto en la Sección de Arbitrios municipales, sito en la casa consistorial, durante quince días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a fin de que los contribuyentes en él comprendidos produzcan las reclamaciones pertinentes. Pasado dicho plazo de tiempo, se procederá al cobro de las cuotas señaladas.

Burgos 30 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Formado el presupuesto ordinario para atender al pago de los gastos de Administración de Justicia de este partido judicial para el año 1938, queda desde esta fecha de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para que puedan formularse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Burgos 2 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

En cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, desde este día queda expuesto al público, en esta Secretaría municipal, el proyecto de presupuesto ordinario de este Excelentísimo Ayuntamiento para el próximo año de 1938, aprobado por la Comisión municipal permanente en la sesión que celebró el 29 de octubre último, así como los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal.

Burgos 2 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde-Presidente, Manuel de la Cuesta.

Alcaldía de Fuentespina.

Propuesta por la Comisión de Hacienda la habilitación de un crédito de 700 pesetas con cargo al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de justicia municipal y comisión de quintos del ejercicio actual, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos del artículo 12 del Reglamento de Hacienda.

Fuentespina 17 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Claudio Sanz.

Alcaldía de Santibáñez de Esgueva.

Recibidas por la Junta pericial del Catastro de este Ayuntamiento el reparto de la riqueza asignada a los contribuyentes de este término municipal, correspondientes a las Secciones D., E., F., G. y Subsecciones en los mismos comprendidas, con los líquidos imponibles asignados por el Servicio del Avance Catastral, en cumplimiento de lo que determina el artículo 16 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, quedan expuestas al público las relaciones de contribuyentes en aquéllas comprendidos, con el líquido asignado a cada uno, por espacio de diez días, al objeto de que sean examinadas por los interesados o representantes y presenten por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento las reclamaciones que estimen convenientes, advirtiéndose que transcurridos que sean no serán admitidas.

Santibáñez de Esgueva 15 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Exuperio Monzón Cabañes.

Alcaldía de Villalba de Duero.

Propuesta por la Comisión de Hacienda la transferencia de crédito dentro del presupuesto ordinario del corriente ejercicio, según el expediente de su razón, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que crean justas, en cumplimiento al artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal.

Villalba de Duero 18 de octubre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Claudio García.

Anuncios particulares**Alcaldía de Monasterio de la Sierra**

Autorizado por el Distrito Forestal y con arreglo al pliego de condiciones, se ha señalado el día primero de diciembre próximo y hora de las doce, para la celebración de la subasta de 500 robles maderables marcados en el monte Dehesa o Frecha de este pueblo, con un volumen de 305 metros cúbicos, tasados en 4.270 pesetas, según se consigna en el BOLETIN OFICIAL de 30 de septiembre último.

Monasterio de la Sierra a 6 de noviembre de 1937. —Segundo Año Triunfal.—El Alcalde, Valero María.

JOSE CARAZO CALLEJA

DEL INSTITUTO RUBIO

Partos y enfermedades de la mujer

DIATERMIA

Consultas: de 11 a 12 y de 2½ a 5
Calera, 13, 3.º—Teléfono 1372.

3-8